



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 192-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Tram} 12/AGO/2019

VISTA: La comunicación TN-RLA9084-1807372 de fecha 10 de julio de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del señor Miguel Angel Ticllacuri Carbajal en el Curso Regional de Capacitación sobre Gestión de Emergencias Radiológicas, a realizarse del 26 de agosto al 13 de setiembre 2019, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum n.° 194-19-OTAN de fecha 13 de mayo 2019, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, presenta la candidatura del señor Miguel Ángel Ticllacuri Carbajal al Curso Regional de Capacitación sobre Gestión de Emergencias Radiológicas, a realizarse del 26 de agosto al 13 de setiembre 2019, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que dicha participación cuenta con la recomendación favorable del Comité de Becas según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 016-2019 de fecha 23 de mayo de 2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante comunicación del visto ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar al referido profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

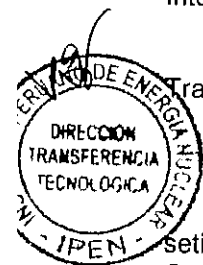
Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

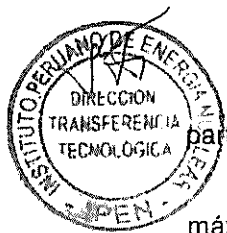
De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber del 24 de agosto al 14 de setiembre 2019 al señor Miguel Angel Ticllacuri Carbajal, para que participe en el Curso Regional de Capacitación sobre Gestión de Emergencias Radiológicas, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.





Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
LUCIANA FLORES AGUIRRE
.....
Instituto Peruano de Energía Nuclear

